



SECRETARIA GENERAL

**Acuerdo de aprobación de la asignación de incentivos a la calidad a unidades de docencia, investigación y gestión conforme al IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández.**

En aplicación del IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2013 y, en concreto, en aplicación del apartado destinado a incentivos de calidad del Plan (p. 15 y siguientes), el Comité de Calidad, en su sesión de 8 de abril, analizó la evolución de los indicadores de calidad de los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios, acordando trasladar la siguiente propuesta al Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Relaciones Institucionales de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 29 de mayo de 2014, ACUERDA:**

Aprobar la asignación de incentivos a la calidad a unidades de docencia, investigación y gestión conforme al IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como elevar la citada propuesta al Consejo Social para su aprobación.

El importe destinado a incentivos a la calidad será un máximo de 230.000 €, desglosado según las siguientes líneas:

	Porcentaje destinado	Máx. incentivo a conceder (€)
PREMIAR A LOS MEJORES (DOCENCIA	35%	80500
PREMIAR A LOS MEJORES (DOCENCIA DEPARTAMENTOS)	20%	46000
PREMIAR A LOS MEJORES (U INVESTIGACIÓN)	11%	25300
PLAN DIRECTOR: PACTO POR LA CALIDAD	34%	78200
	100%	230000